SANTA FE, 22 de septiembre de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Mensaje N° 4997 - Expte Nº 49422 PER - Proyecto de Ley: Venido en Revisión por el cual se prorroga por un (1) año, contado a partir de la expiración de la vigencia, las designaciones que realizó el Poder Ejecutivo conforme lo dispuesto por el artículo 66 bis de la ley N° 13.014, modificada por la ley N° 13.697.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Prorróganse por un año, contado a partir de la expiración de su vigencia, las designaciones que realizó el Poder Ejecutivo -conforme lo dispuesto por el artículo 66 bis de la Ley Nº 13014, modificada por Ley N° 13697- de:
a) Franco Damian Fosco Cioffi (Clase 1979 – MI 27.538.243) Defensor Público Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Circunscripción N° 2 Rosario;
b) Martina Guirado (Clase 1985 – MI 31.787.123) Defensora Pública Adjunta Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Circunscripción N° 2 Rosario; y
c) Anabela Antegiovanni (Clase 1990 – MI 34.889.849) Defensora Pública Adjunta Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Circunscripción N° 2 Rosario.
Sin perjuicio de ello, el subrogante cesará en el cargo en caso de reintegrarse el subrogado o de asumir un nuevo titular designado para el cargo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Mensaje N° 4997 - Expte Nº 49422 PER - Proyecto de Ley: Venido en Revisión por el cual se prorroga por un (1) año, contado a partir de la expiración de la vigencia, las designaciones que realizó el Poder Ejecutivo conforme lo dispuesto por el artículo 66 bis de la ley N° 13.014, modificada por la ley N° 13.697.